EL MES DE NOVIEMBRE,

EN SUFRAGIO

DE LAS

BENDITAS ALMAS

DEL

PURGATORIO.

ZACATECAS.
Imprenta de Villagrana: Calle de la Compañía Número 22.

1885

La licencia expresa para la reimpresion de la obra, se encuentra al fin del Devocionario.

EL MES DE NOVIEMBRE, EN SUFRAGIO DE LAS BENDITAS ALMAS DEL PURGATORIO, POR FRANCISCO VITALI, SECRETARIO QUE FUE DEL EXMO. SR. CARDENAL PRINCIPE ALBANI. ARREGLADO A LA ULTIMA EDICION ITALIANA, QUE SALIO A LUZ CORREGIDA Y AUMENTADA POR EL MISMO AUTOR.

Inspira, Dómine Deus meus, inspira servis tuis, fratribus meis, Dóminis meis, quibus et voce et corde et litteris servio, ut quotquot haec legerint..... meminerint cum affiectu pio in hac luce transitoria fratrum meorum sub te Patre in matre chatolica. S. AUG. GONFESS. LIB. IX, C. 13, N. 37.

SR. PROVISOR: He leido con cuidado la traduccion del Mes de Noviembre, en favor de las almas del Purgatorio, que escribió en italiano Francisco Vitali, y ahora vertido en español, trata de imprimir el Presbítero Lic. D. Leonides Perez. Segun mi juicio, y el de algunas personas inteligentes, está hecha la traduccion con bastante acierto: y por lo que pertenece al asunto contenido en ella, será de mucha utilidad, y animará á los fieles á socorrer á las almas que se purifican en el Purgatorio, moverá

los sentimientos piadosos de nuestros corazones; no conteniendo nada contra los dogmas de nuestra santa religion. Soy por lo mismo de sentir, que V. S. se sirva conceder la licencia que se pide, para imprimir dicha traduccion, y las oraciones tomadas de la Ancora de salvacion escrita por el P. Mach.

México, 24 de Octubre de 1865.—*Agustin Rada.*

México, Octubre 26 de 1865.

Visto el dictámen del Sr. Canónigo Dr. D. Agustin Rada, concedemos la licencia que solicita el suplicante para la impresion del Mes de Noviembre, en favor de las almas del Purgatorio, y de las oraciones que se le han adjuntado, con calidad de que en la impresion se incluya este, así como el dictámen del Sr. Consultor, y de que no lo vea la luz pública, antes de ser confrontado por el mismo.

Lo decretó y firmó el Sr. Provisor, doy fe. *Herrera.—Lic. José Juan Victoria,* Notario.

A LA ALMA GENEROSA DE ALEJANDRO VITALI,

FRANCISCO SU HIJO.

A tí, alma querida de mi padre, que sentias una verdadera necesidad de beneficiar á tus semejantes, y que en vida señalaste tus

dias con los socorros ministrados á los pobrecitos: á tí que fuiste el primero que me inspiraste la idea de un mensual ejercicio de piedad en favor de las almas del Purgatorio, para el uso de la devocion privada de nuestra familia, y que despues de haberlo acabado repetidas veces me estimulaste á imprimirlo para mayor aprovechamiento á las almas de los difuntos; á tí que al dejarnos para vivir una vida inmortal, tierno hasta lo sumo con tus queridos pobrecitos, y con las almas que padecen en el Purgatorio, quisiste coronar el último acto de tu voluntad con un legado de una cuotidiana y perpetua suministracion de alimentos á los más necesitados de la patria, y de una cóngrua renta para el ejercicio de esta santa devocion en una iglesia pública; á tí es debido, y á tí dedico este librito que se puede considerar más bien como tuyo que como mio. El cual, si por la fuerza del sentimiento, y por el efecto de la conmocion no logra plenamente el piadoso fin que tú supiste inspirarme, ruégote no lo atribuyas á falta de deseo ó de voluntad, que en mí fueron iguales al sumo anhelo de obedecerte; sino á aquella diferencia de temple que habia entre mi demasiado frio corazon y el tuyo inflamado en caridad.

Sea como fuere, esta es obra y oferta de tu hijo que no pretendió otra cosa que satisfacer tu voluntad, y que ahora tampoco pretende

sino darte una prueba de su filial obediencia y de su cariño que no se extinguió á tu muerte, sino que vive y arde, no ménos devoto é intenso. Acéptalo tú, de buena gana, y admitido (como tus virtudes no dejan duda), en la corte de aquel Dios que fué siempre el blanco de tus cuidados y de tus deseos, preséntalo á El, para que lo bendiga á fin de que esta devota práctica en la Iglesia militante se extienda por todas partes, y pueda traer paz y salud á las benditas almas del Purgatorio, á la tierra favores y gracias, al cielo aumento de gloria y de felicidad.

PROLOGO.

La piedad para con los difuntos es uno de los primeros sentimientos del corazon del hombre. No pudo excitarse en el jardin de Edén, donde la muerte no tenia entrada; pero cuando nuestros progenitores fueron arrojados sobre esta miserable tierra, debieron llorar sobre el destrozado cadáver de su hijo Abel; y aquella fuente de llanto, que entónces se abrió por la primera vez sobre la degradada humanidad, no se cerró jamás, y se dilató tanto más copiosa, cuanto se acrecentaron despues más los estragos de la muerte.

Por tanto, miéntras se derramaban por los ojos copiosas lágrimas, surgian en el corazon férvidos votos, y si aquellas por un natural

desahogo de dolor bañaban el frio cadáver del difunto, éstos acompañaban su espíritu aprisionado en las regiones de la inmortalidad por el deseo de llevarle ó traerle socorro y ayuda.

«Cuando se está persuadido (escribia un profundo académico de las inscripciones de Francia, tom. 2, inscrip. 12, pág. 110), de que el alma vive despues de la destruccion del cuerpo, cualquiera opinion que se tenga sobre el estado en que esta se halle despues de la muerte, no hay cosa más natural, que hacer votos y oraciones para proporcionar felicidad á las almas de nuestros parientes y amigos. Aquellos mismos que por sus principios parecen más prevenidos contra tal uso, muchas veces confiesan sinceramente no poderse detener en aquellos graves momentos de hacer votos secretos que la misma naturaleza arrancó de su pecho, por aquellas personas con quienes estaban estrechamente unidos con dulces y caros vínculos. Señal evidente de que este es un sentimiento grabado por el dedo de Dios en el corazon de los hombres; he aqui porqué se encuentra en todo lugar y en todos los pueblos del mundo.»

Pero las tradiciones más venerandas y más puras de la piedad para con los difuntos, se hallan entre aquellos pueblos en los cuales reinó la religion del Dios vivo. Conservada entre estos incorrupta la tradicion primitiva, la fantasía del hombre no pudo andar errante

en tantos estados imaginarios de la otra vida, como se fingió la idolatría, ni tampoco abandonarse á tantas ridículas prácticas mortuorias en las que los gentiles ponian todo su zelo. El fin de la verdadera religion fué siempre el de acercar y unir las almas de los difuntos á la primera fuente de toda felicidad, que es Dios, para hacerlas bienaventuradas en El y por El. De alli las obligaciones y oraciones al Todopoderoso para hacerlo benigno á ellas, y las obras expiatorias en bien de las mismas, para hacerlas dignas de El. En estas dos clases se dividen todos los sufragios que desde el principio del mundo hasta ahora, fueron practicados en la verdadera Iglesia, en favor de los difuntos. Varios han sido los modos; pero no pertenece al prólogo de un librito de devocion, examinarlos y exponerlos todos. De uno solo se hace aqui mencion que ha ocasionado esta piadosa obra.

Cuando llegó á la muerte el gran patriarca Jacob, sus hijos le lloraron por treinta dias, y á la muerte del sumo sacerdote Aarón y de su hermano Moisés, se renovó aquel luto trigesimal, no sabiendo aquel israelítico pueblo como mejor recompensar los muchos beneficios recibidos de aquellos barones insignes, que con los sufragios de un mes entero ofrecidos á Dios en favor de sus almas. Esta piadosa costumbre de hacer contínua memoria de los difuntos por un mes, adquirió tanto vigor en el pueblo

escojido, que entónces se debia por los sagrados Oráculos, cumplido el luto cuando por treinta dias habia sido llorada la muerte del que habia salido de este mundo. Cuyo uso no solamente se conserva vivo en la actual dispersion de la nacion hebrea, sino que desde el principio de la ley mosaica por mandado de Dios fué prescrito á aquellas esclavas procélitas, que quedando huérfanas en la guerra por la pérdida de sus padres, no podian casarse con los hijos de Jacob, si por treinta dias no hubiesen llorado á los autores de su vida. Esto, dice el historiador Josefo, fué reconocido por todos los sábios por término justo y conveniente para llorar á aquellas personas queridas que se partian de entre nosotros. Pero la Iglesia católica que desde los tiempos apostólicos se ha mostrado tan piadosa para con sus hijos difuntos, no contenta con encomendarlos incesantemente al Señor en sus oraciones, acordó especial favor á este luto mensal, que es como la primera expresion y el más amoroso tributo de la piedad de los que sobreviven á sus difuntos deudos. De aquí trajo su orígen aquel sagrado rito que se llama Dia trijésimo de los difuntos, explicado por los Rubricistas, con hermosas aluciones místicas, sancionado por san Gregorio Magno, con la adicion de treinta misas en treinta dias consecutivos, enriquecido por el papa Inocencio con santas induljencias, inserto por los monjes de Cluni en las prácticas de

su piedad, adoptado casi universalmente de los fieles por muchos siglos, encomendado con suma alabanza por Benedicto XIII, en sus trijésimos sobre el purgotorio, y que queria Benedicto XIV que volviese á su primitivo fervor en utilidad de los difuntos no ménos que de los vivientes. Ni faltaron leyes particulares que impusieran á los fieles la obligacion de observarla; pues en el Sínodo de Baviera, fué establecido que á la muerte de alguno de los obispos ó Abades de aquella Provincia, cada uno de los que sobrevivian debiese personalmente decir treinta misas, y hacer celebrar otras tantas el propio Obispo ó Abad á la muerte de cada Presbítero ó monje; en el Sínodo de Chelsit se ordenaba el rezo de algunas preces por un mes entero, á fin de obtener para los difuntos la entrada más pronta en el reino bienaventurado; y en los Capitulares de los reyes de Francia, se mandaba se hiciesen por treinta dias oblaciones y ayunos en sufragio de los amigos y parientes difuntos.

Por lo cual, la piedad de los fieles robustecida por tantas pruebas, aunque de varios modos, siempre se dedicó fervorosamente á consagrar un mes á la memoria de los difuntos. Así lo practicó el clero de Mest, por su difunto obispo Cleodolfo, ofreciendo por treinta dias en su sufragio, misas, penitencias, oraciones, limosnas; y así tambien el santo abad Pedro de Cluni mandó se hiciesen á todos los priores de

su órden, para ayudar á su difunta madre Raingarda. Carlo Magno con munificencia imperial, dejó á los canónigos Plevinienses la dotacion y el cargo de rezar todos los años, treinta psalterios, y celebrar otras tantas misas por el reposo y paz de su perdido Rotardo; la serenísima infanta Isabel Clara Eugenia, además de la celebracion de cuatro mil misas, mandó hacer por treinta dias contínuos, preces públicas y privadas por el alma de su difunto consorte el archiduque Alberto; y por el mismo espacio de un mes, san Luis Beltran, se ejercitaba en asperísimas penitencias y fervorosísimas oraciones, en favor do un correligioso suyo difunto, que el trigésimo dia tuvo el consuelo de verle subir al cielo. Por un mes tambien contínuo, refiere san Pedre Damiano, que se acostumbraba en su monasterio ofrecer con la asistencia de todos los religiosos, el divino sacrificio por cada Monge que moria, y en el de Fulda, por igual espacio de tiempo, se consideraba el difunto como presente á la mesa, para dispensar á los pobrecitos en sufragio de su alma, la porcion de su alimento cuotidiano. Quiso san Norberto, que en su órden Premostratense se observase el doble oficio de la piedad monástica, para con los difuntos hermanos; y en la de los predicadores, (entendido solamente para sufragio de los difuntos), la regla del insigne patriarca Domingo, manda que por cada hermano ó hermana que muriere de

muerte violenta, se rece por treinta veces por cada lego cien padres nuestros, por cada corista los Salmos penitenciales, y por cada sacerdote la Santa Misa. Treinta misas tambien en treinta dias contínuos, imploró del obispo Teobaldo, el alma de un difunto, como precio de su redencion de las llamas del Purgatorio, y un número igual de misas celebradas en igual tiempo, contestó el seráfico san Pascual Bailon á una piadosa matrona, que habria sido bastante para sacar del Purgatorio y llevar al Cielo el alma de su difunto deudo. Además, en una compañía de misioneros, que iban á regar con sus sudores apostólicos las tierras del Maduré, se combinó que celebrasen treinta misas cada uno de ellos, en sufragio del que sucumbiera, y el vicario apostólico de la Polinesia ordenó á todos sus sacerdotes, aplicar igualmente treinta misas por el descanso del alma del padre Bachelot, el primero que llevó la fé á aquellos lugares. Innumerables, pues, son las piadosas cofradías que en sus constituciones prescriben el número de treinta misas por cada cofrade difunto, y diversos historiadores nos refieren que el uso de sufragar con trienta incruentos sacrificios á las almas de los difuntos, era práctica que sus deudos observaban escrupulosamente. Se omite mencionar las disposiciones de los particulares que legaron á su propia alma, por un mes entero, despues de su muerte, y solamente, por último, se recuerda

el Breve de Pio VII, de santa memoria, el cual quiso enriquecer con la indulgencia plenaria la devocion de los fieles que por treinta dias contínuos, hiciesen el piadoso ejercicio propuesto por Agustin, obispo de Arezo, en sufragio de las benditas almas del Purgatorio.

Tan antigua, por tanto y tan autorizada práctica, que se extiende á todos los estados de la naturaleza, de la Ley, y de gracia, hizo nacer en el ánimo el pensamiento de dedicar un mes en sufragio de las benditas almas del Purgatorio, y asi como la conmemoracion de todos los fieles difuntos se celebra por la Iglesia en el segundo dia de Noviembre, asi este mes pareció el más apropósito para tal práctica. No quiere esto decir, que no se pueda practicar en otros tiempos, á la eleccion de cada uno; ántes bien, si la conmemoracion general de los difuntos ha hecho elegir aquel mes por título de la Obra, la piedad particular para con nuestros amados parientes ó amigos, conciliará mejor la práctica al acontecimiento de su muerte, y asi podrá servir el presente librito, para ejercicio de la devocion pública y privada.

El método seguido, es el que se usa en todos los libritos de devociones mensuales: una corona, una meditacion, un ejemplo, una jaculatoria; solamente que en vez de los obsequios cuotidianos, se proponen por ejercicio moral, sufragios, que mejor convienen al ca-

rácter de la presente devocion, y que sacados de alguna piadosa práctica de los fieles, servirá para hacer más fácil y devota la ejecucion. Y si alguno le pareciese que se hace gravoso este piadoso ejercicio, por llevar dos ejemplos en cada dia, responde San Bernardino de Sena, que en estas obras de sentimiento donde más se trata de mover el corazon que de instruir el entendimiento, los hechos y los ejemplos son más eficaces, para lograr el fin de aprovechar á las almas que padecen, y de aumentar el estímulo en nuestras almas para huir el vicio y adquirir la virtud.

Gesta, ac narrationes sanctorum Doctorum, ac peritorum virorum, non solum auditu jucundae sunt, sed et utiles, admodumque salutares, moltum moltunsque proficientes ad correctionem hominum á suis vitiis, et peccatiis, vehementerque provocantes ad amorem sanctitatis et desiderium aeternae salutis. Tom. 2, serm. 64, art. 4, c. 2, de Purgatorio.

INTRODUCCION.

En el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Postrados en la presencia de Dios con el mayor fervor de espíritu, supliquémosle que nos asista en el ejercício de esta devocion.

Disponed, ¡oh Señor! y con la abundancia de vuestra gracia, confortad nuestros ánimos, para que con sentimientos de fe, de caridad y de compasion, penetrando en la penosa cárcel del Purgatorio podamos procurar á los fieles difuntos la mayor abundancia de sufragios que redunde en favor suyo, gloria vuestra, y provecho de nuestras almas.

CORONA
DE LOS DIFUNTOS.

Rezaremos la piadosa corona de los difuntos, diciendo cuatro Padre nuestros y cuarenta Ave Marías, en memoria de las cuarenta horas que Nuestro Señor Jesucristo estuvo en los infiernos despues de su muerte, en sufragio de las benditas almas del Purgatorio, y particularmente del alma de N. N. (aqui, si se quiere, se puede nombrar aquella alma que particularmente se desea socorrer), para que el Señor se digne libertarlas lo más presto, de sus penas, haciendo intencion de ganar á favor de las mismas, todas las indulgencias concedidas por la Santa Iglesia, al ejercicio de esta devocion.

V. Deus, in adjutórium meum inténde.
R. Dómine, ad adyuvándum me festína.
V. Réquien aetérnam dona eis Dómine.
R. Et lux perpétua lúceat eis.
V. Requiéscant in pace.
Amen.